



IMSS

Determinación anual de la prima del Seguro de Riesgos de Trabajo 2021

De conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 74 de la Ley del Seguro Social así como el artículo 32 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, los patrones deben revisar de forma anual su siniestralidad para determinar si permanecen en la misma prima del seguro de riesgos de trabajo, o si ésta aumenta o disminuye; debiendo presentar su declaración ante el IMSS durante el mes de Febrero de cada año.

El Instituto ha dado a conocer a través de los distintos portales del IMSS (twitter,

Facebook, IMSS digital), el procedimiento para realizar la presentación de la determinación de la prima en el seguro de riesgos de trabajo a través del portal IMSS desde su empresa (IDSE) utilizando la E.Firma o el número patronal de Identificación electrónica (NPIE).

Modalidad Internet

01. Generar determinación mediante el Sistema Único de Autodeterminación (SUA).
02. Enviarla por internet a través de IDSE (IMSS Desde Su Empresa). Utiliza tu

e.Firma o tu firma digital NPIE (Número de Identificación Electrónica).

03. En el siguiente link se puede consultar la guía para esta modalidad.

[IMSS - Guía Prima Riesgo IDSE](#)

Modalidad Ventanilla

Acudir a la Subdelegación que corresponda, realizando previamente estos 4 pasos para generar el archivo .SRT y los formatos CLEM-22 que se presentará en la ventanilla.

01. Obtener el "Manual de usuario" para

Sueldos y Beneficios

Boletín 04/2021 | 12 de enero, 2021

elaborar la Determinación Anual de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo en línea. IMSS - Manual de usuario Determinación prima SRT.

02. Si existió siniestralidad laboral, descargar la plantilla de Excel de Relación de Casos y captura los riesgos de trabajo que tuvieron tus trabajadores, respetando el formato predefinido y descrito en el manual de usuario.
03. El archivo "Relación de Casos" estará disponible a partir del 1ro de febrero de 2021.

Ingresar al "Aplicativo para elaborar en línea la Determinación de la Prima", capturar los datos generales de la empresa, si existieron riesgos de trabajo se adjunta la hoja de EXCEL con la relación de casos y se genera la Determinación de la Prima del Seguro de Riesgos de Trabajo.
04. Imprimir los formatos CLEM-22 Y CLEM-22 A (únicamente si existe relación de casos) en original y copia, y se presenta en ventanilla tanto el archivo electrónico (.SRT) como los formatos impresos.

El "Aplicativo para elaborar en línea

la Determinación de la Prima" estará disponible a partir del 1ro de febrero de 2021.

Nota: El programa NO es compatible con ninguna versión de OpenOffice, por lo que no se recomienda utilizar CALC, ya que los resultados de cálculo pueden ser incorrectos.

Consideraciones importantes

- A. Para la determinación de la siniestralidad deben considerarse solo los casos de "accidentes y/o enfermedades de trabajo terminados" (con alta médica) por el periodo del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre 2020.
- B. No se tomarán en cuenta para la determinación de la siniestralidad los accidentes que ocurrieron a los trabajadores al trasladarse de su domicilio al centro de trabajo o viceversa (accidentes de trayecto).
- C. En los siguientes casos, los Patrones no están obligados a presentar ante el IMSS la Declaración de determinación anual de la prima del Seguro de Riesgos de Trabajo:
 - i. Empresas de reciente registro

ante el IMSS o que hayan cambiado de actividad, y no hayan completado un año calendario del 1 de enero al 31 de diciembre cubriendo las cuotas con la prima media.

ii. Cuando al determinar su nueva prima ésta resulte igual a la anterior.

- D. La nueva prima determinada, a presentarse por el patrón en el mes de febrero 2021, aplicará para el pago de cuotas de marzo 2021 a febrero 2022.
- E. Herramienta de consulta de riesgos de trabajo terminados.- se recomienda consultar esta herramienta que el IMSS ha puesto a disposición de los patrones para la consulta de la siniestralidad registrada por el Instituto.

En el siguiente link se puede acceder a la herramienta:

[IMSS - Consulta de Riesgos de Trabajo Terminados](#)

En el siguiente link se puede consultar la publicación oficial:

<http://www.imss.gob.mx/patrones/determinacionprima>

Contactos:

Ciudad de México

Rubén Davalos

Tel. (55) 5080 7304

rdavalos@deloittemx.com

José Antonio Suasnávar

Tel. (55) 5080 7048

jsuasnavar@deloittemx.com

Claudia Sánchez

Tel. (55) 5080 6245

csanchezbecerra@deloittemx.com

Andrés Ricoy

Tel. (55) 5080 6500

aricoy@deloittemx.com

Leonardo Morgado

Tel. (55) 5080 6612

lmorgado@deloittemx.com

Erik Escalona Meléndez

Tel. (55) 5080 6260

eescalonamendez@deloittemx.com

Monterrey

Paúl Pérez

Tel. (81) 8133 7425

pperez@deloittemx.com

José Luis Juárez

Tel. (81) 80 29 35 17

Tel. (614) 180 11 19

jjuarvezvalerio@deloittemx.com

Guadalajara

Arturo Villanueva

Tel. (33) 3819 0536

avillanueva@deloittemx.com

Querétaro

Víctor Hernández

Tel. (44) 2238 2938

vhernandeznunez@deloittemx.com

León

Esteban Juárez

Tel. (47) 7214 1430

ejuarvez@deloittemx.com

Chihuahua, Ciudad Juárez

José Luis Juárez

Tel. (614) 180 11 19

jjuarvezvalerio@deloittemx.com

Tijuana / Mexicali

Guillermo Manrique

Tel. (66) 4622 7820

Tel. (68) 6905 5200

gmanrique@deloittemx.com

Cancún

Pedro Montemayor

Tel. (99) 8872 9259

pmontemayor@deloittemx.com

Puebla

Ricardo Echegaray

Tel. (22) 2303 1022

rechegaray@deloittemx.com

Aguascalientes

Fermín Gutiérrez

Tel. (44) 9910 8632

fjimenez@deloittemx.com

Hermosillo

Víctor Valdez

Tel. (66) 2109 1401

vvaldezgonzalez@deloittemx.com

San Luis Potosí

Ignacio Rico

Tel. (444) 102 53 12

irico@deloittemx.com

www.deloitte.com/mx

Aguascalientes

Universidad 1001, piso 12-1
Bosques del Prado
20127, Aguascalientes, Ags.
Tel: (449) 910 8600
Fax: (449) 910 8601

Cancún

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1,
piso 10, 77500 Cancún, Q. Roo
Tel: (998) 872 9230
Fax: (998) 892 3677

Chihuahua

Av. Valle Escondido 5500
Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,
31125, Chihuahua, Chih.
Tel: (614) 180 1100
Fax: (614) 180 1110

Ciudad Juárez

Baudelio Pelayo No. 8450
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez
32400, Ciudad Juárez, Chih.
Tel: (656) 688 6500
Fax: (656) 688 6536

Culiacán

Insurgentes 847 Sur, Local 103
Colonia Centro Sinaloa
80128, Culiacán, Sin.
Tel: (33) 1454 2000

Guadalajara

Avenida López Mateos Norte 2405
piso 29
Colonia Italia Providencia
44648, Guadalajara, Jalisco.
Tel: (33) 3669 0404
Fax: (33) 3669 0469

Hermosillo

Blvd. Eusebio Francisco Kino No. 315
Piso 8, Suite 804, Colonia Lomas del Pitic
83010, Hermosillo, Son.
Tel: (662) 109 1400
Fax: (662) 109 1414

León

Paseo de los Insurgentes 303, piso 1
Colonia Los Paraísos
37320, León, Gto.
Tel: (477) 214 1400
Fax: (477) 214 1405 y 1407

Mérida

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2
Colonia Itzimna
97100, Mérida, Yuc.
Tel: (999) 913 4032
Fax: (999) 913 4052

Mexicali

Calzada Francisco López Montejano 1342
Piso 7 Torre Sur
Fracc. Esteban Cantú
21320, Mexicali, B.C.
Tel: (686) 905 5200
Fax: (686) 905 5231 y 5232

Ciudad de México

Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500, México, D.F.
Tel: (55) 5080 6000

Monclova

Blvd. Harold R. Pape # 307-C
Colonia Guadalupe
25750 Monclova, Coah.
Tel: (866) 190 9550
Fax: (866) 190 9553

Monterrey

Av. Juárez 1102, piso 40
Centro
64000, Monterrey, N.L.
Tel: (81) 8133 7300

Puebla

Edificio Deloitte, Vía Atlixcayotl 5506, piso 4
Zona Angelópolis
72190, Puebla, Pue.
Tel: (222) 303 1000
Fax: (222) 303 1001

Querétaro

Avenida Tecnológico 100-901
Colonia San Ángel
76030, Querétaro, Qro.
Tel: (442) 238 2900
Fax: (442) 238 2975 y 2968

Reynosa

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA
Fracc. Portal San Miguel
88730, Reynosa, Tamps.
Tel: (899) 921 2460
Fax: (899) 921 2462

San Luis Potosí

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A
Fracc. Colinas del Parque
78294, San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: (444) 102 5300
Fax: (444) 102 5301

Tijuana

Misión de San Javier 10643, Piso 8
Zona Urbana Río Tijuana.
22010, Tijuana B.C.
Tel: (664) 622 7878
Fax: (664) 681 7813

Torreón

Independencia 1819-B Oriente
Colonia San Isidro
27100, Torreón, Coah.
Tel: (871) 747 4400
Fax: (871) 747 4409

Deloitte.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, consultoría, asesoría financiera, asesoría de riesgo, impuestos y servicios relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 330,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría y otros servicios profesionales en México, bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.